

Resolución n.º 96

Posadas, enero 27 de 1944

Concediendo el permiso solicitado para el expendio de vinos y cervezas por copas, formulado por Iiko Ostapchuk, establecido con negocio de almacén, en Apóstoles.

Resolución n.º 97

Posadas, enero 26 de 1944

Teniendo conocimiento este Gobierno que el miembro de la Comisión de Fomento de Caraguatay, D. Agustín E. Enciso, se ha ausentado de la localidad desde hacen varios meses, y siendo necesario proveer al normal funcionamiento de la entidad; en uso de sus facultades,

*El Gobernador de Misiones*

Resuelve:

Art. 1.º — Limitar a la fecha los servicios prestados por el señor Agustín E. Enciso, como miembro de la Comisión de Fomento de Caraguatay, y nombrar en su reemplazo, por el período que fenece conjuntamente con el de los demás miembros el 18 de julio próximo al educacionista señor Juan B. Bortolazzo.

Art. 2.º — Comuníquese, dése a la Prensa y al B. O., tome nota Contaduría y agréguese a la carpeta C. de Fomento, por Secretaría.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución n.º 98

Posadas, enero 28 de 1944

Concediendo el permiso solicitado para el expendio de vinos y cervezas por copas, formulado por Augusto Carlos Krafl, establecido con negocio de pensión, en Caraguatay.

Resolución n.º 99

Posadas, enero 28 de 1944

Concediendo el permiso solicitado para el expendio de vinos y cervezas por copas, formulado por Romualdo León, establecido con negocio de almacén, en esta Ciudad.

Resolución n.º 100

Posadas, enero 28 de 1944

Ampliando el permiso de expendio de bebidas alcohólicas en envases cerrados que le fuera concedido por resolución gubernativa número 943 del 16 de setiembre ppdo., autorizandosele a que también expendia por copas, a don Ricardo Theler, comerciante, establecido con negocio de

Resolución n.º 101

Posadas, enero 28 de 1944

Visto este expediente -579-C-1944- en el que la Comisión de Fomento de Montecarlo solicita autorización para destinar la suma de \$ 200.— moneda nacional como contribución de ese organismo a la colecta pro-Ayuda a los damnificados del terremoto de San Juan; atento lo opinado por Contaduría,

*El Gobernador de Misiones*

Resuelve:

Art. 1.º — Autorízase a la Comisión de Fomento de Montecarlo, la inversión de doscientos pesos moneda nacional, con imputación al rubro «Beneficencia y Asistencia Social» del Presupuesto vigente, como contribución de dicho organismo a la colecta pro-Ayuda a los damnificados del terremoto de San Juan.

Art. 2.º — Dése al Boletín Oficial, tome razón Contaduría, y siga a la Comisión de Fomento recurrente para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva y archívese en la carpeta «Autorización de Gastos Comisiones de Fomento», por Secretaría.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena

Resolución n.º 102

Posadas, enero 28 de 1944

Visto este expediente -459-C-1944- en el que la Comisión de Fomento de Santo Pipó solicita autorización para destinar la suma de quinientos pesos moneda nacional como contribución de ese organismo a la colecta pro-Ayuda a los damnificados por el terremoto de San Juan; atento lo opinado por Contaduría,

*El Gobernador de Misiones*

Resuelve:

Art. 1.º — Autorizar a la Comisión de Fomento de Santo Pipó, la inversión de quinientos pesos moneda nacional, como contribución a la colecta pro-Ayuda a los damnificados por el terremoto de San Juan, imputándose la erogación al rubro «Obras Viales» del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Dése al B. Oficial, tome razón Contaduría, y siga a la Comisión de Fomento recurrente para su conocimiento y demás fines. Oportunamente, vuelva y agréguese a la carpeta «Autorización de Gastos Comisiones de Fomento», por Secretaría.

OTANÑO

Julián J. Guarrochena